



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2024-MDL-CANAS/CUSCO.

Layo, 10 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO CUSCO.

### VISTO:

El OFICIO MÚLTIPLE N° 032-2024-A-MDH-P-C, de fecha 11/04/2024, emitido por el Sr. Mario Gilberto Suma Huaracca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancarani, y;

### CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el señor alcalde dentro del ejercicio de sus funciones como máxima autoridad de la Municipalidad Distrital de Layo, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Layo, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, centros poblados, distritos y provincias de la Región Cusco y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al **Distrito de Huancarani de la Provincia de Paucartambo** con motivo de su **XXXVII Aniversario de Creación Política** como muestra de afecto y reconocimiento.

Que, con ocasión de celebrarse el día **sábado 11 de mayo** del año en curso, el **XXXVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Huancarani de la Provincia de Paucartambo**, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura que son el encanto de esta hermosa ciudad que brinda amabilidad y atención, por ello hacemos votos para que nuestro divino señor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante población a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad.

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo del artículo 6 ° numerales 6) y 20); artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR el SALUDO Y FELICITACIÓN al DISTRITO DE HUANCARANI DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, REGIÓN CUSCO, por conmemorar su TRIGÉSIMO SÉPTIMO (37) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA y por intermedio del Sr. Mario Gilberto Suma Huaracca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancarani, hacer extensivo el saludo, al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población del Distrito de Huancarani.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - TRANSCRIBIR la presente resolución en el Registro de Distinciones de la Municipalidad Distrital de Layo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CC  
Alcaldía  
GM.  
MDH.  
ARCHIVO/SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI: 40049825  
ALCALDE

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

www.munilayo.gob.pe

